

Casablanca,

25 ABR 2012

VISTOS:

1.-DFL N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que dispone el traspaso de los establecimientos educacionales a las municipalidades.-

2.- DFL N° 1 de 1997 del Ministerio de Educación que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070 de 1991, que aprobó el Estatuto Docente y las Leyes que lo complementan y modifican.-

3.-El Certificado de Acuerdo del Consejo Municipal N°2381 de fecha 29.11.2012 que aprueba el PADEM 2012.-

4.-Lo informado por la Directora de Educación, en Memorándum N°97 de fecha 23.04.12, en el que señala la ampliación de la carga horaria de 6 horas semanales, a la docente de Educación General Básica, doña MARISA GATICA AMPUERO, para que se desempeñe cumpliendo la función en la Unida Técnico Pedagógica de la escuela de Lagunillas.-

5.- Las facultades que me confieren los Arts. 2,4, 5, 6,10, 12 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.-Regularícese la situación laboral de la docente de Educación General Básica de la escuela de Lagunillas, doña **MARISA AMPARO GATICA JORQUERA**, cedula de identidad N°7.450.292-K, en cuanto comenzó a realizar la ampliación de su carga horaria de 6 horas semanales, y asumir la función en la Unidad Técnico Pedagógica de la Escuela de Lagunillas, a contar del 1° de marzo del 2012 y hasta el 28 de febrero el 2013.-

II.-Páguese una Asignación de Responsabilidad Directiva a la docente doña MARISA GATICA AMPARO JORQUERA, cédula de identidad N°7.450.292-k, a contar del 01.03.12 y hasta el 28.02.13

III.-Téngase por incorporada a la Dotación Docente año 2012.-

IV.-Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtitulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto de Educación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Interesado
Habilitada